

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.884/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículos 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 865/14 recibido el 25 de Agosto de 2014, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita contratar por trato directo a don Rigoberto Gómez Contreras, para la adquisición de 01 Juego de Copas de Oro, 40 Medallas Color Oro, Plata y Bronce, con cinta azul y 40 Diplomas en Opalina Tamaño 216 x 330 mm., dentro del marco del proyecto FNDR 2% denominado "Escuela Formativa de Judo, Alto Hospicio 2013" por la suma total de \$359.467.-; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy ascendiente a \$42.220.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con **RIGOBERTO GÓMEZ CONTRERAS**, RUT 12.226.883-7, con domicilio en Zegers N° 759, pasaje 1, local 1,2 y 3, Iquique; para la adquisición de 01 Juego de Copas de Oro, 40 Medallas Color Oro, Plata y Bronce, con cinta azul y 40 Diplomas en Opalina Tamaño 216 x 330 mm., dentro del marco del proyecto FNDR 2% denominado "Escuela Formativa de Judo, Alto Hospicio 2013". El precio asciende a la suma única y total de **\$359.467.- (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos)**, IVA incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.17, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/rrd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Depto. Deportes y Cultura
Dir. Control
Encargado Portal